



VIERNES 16 DE FEBRERO DE 2024 AÑO CXI - TOMO DCCX - N° 35 CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar Email: boe@cba.gov.ar **5**^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS

SUMARIO

MUNICIPALIDAD LA CALERA Compulsa Abreviada Nº 0001	Pag. 1
MUNICIPALIDAD COSQUÍN Decreto № 0024/2024 Decreto № 0025/2024	Pag. 1 Pag. 1
MUNICIPALIDAD VILLA YACANTO Decreto N°088 /2023	Pag. 2
Decreto N°089 /2023 Decreto N°090 /2023 Decreto N°091 /2023	Pag. 3
Decreto N°092 /2023 Decreto N°093 /2023	Pag. 3 Pag. 3
Decreto N°094 /2023 Decreto N°095 /2023 Decreto N°096 /2023	Pag. 4
Decreto N°097 /2023	

MUNICIPALIDAD LA CALERA

Compulsa Abreviada Nº 0001.

La Municipalidad de La Calera convoca a la Compulsa Abreviada N° 0001. AYS.2024 – Expte. N° 0110-0001/2024 para contratar el "SERVICIO DE RETROPALA PARA OBRAS". Pliegos disponibles en www.lacalera.gob.ar Plazo de Presentación: 26 de Febrero de 2024 a las 11:00 en la Municipalidad de La Calera. Acto de Apertura de Ofertas: 26 de Febrero de 2024 a las 12:00 en la sala de reuniones de Municipalidad de La Calera, ubicada en San Martín N° 425, ciudad de La Calera.

3 días - Nº 509859 - \$ 5113,50 - 20/2/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD COSQUÍN

DECRETO Nº 0024/2024

Cosquín, 17 de enero de 2024

VISTO: La Adenda al Contrato de Prestación celebrado con el señor ME-RIALDO, LEANDRO PABLO, DNI Nº 26.966.115 de fecha 18 de diciembre de 2023, aprobado por Decreto Nº 0839/2023.

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de diciembre de 2023 se suscribe el Contrato de Prestación para el alquiler de un camión volcador marca Dodge, dominio UKT741, con el señor MERIALDO, LEANDRO PABLO, DNI N° 26.966.115.

Que el mismo fue aprobado por Decreto N° 0339/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023.

Que pudiendo ser modificado de común acuerdo por voluntad de las partes, se suscribió una adenda al contrato mencionado precedentemente.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Provincial N° 8102 – Orgánica Municipal – el Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- RATIFICASE y REGÍSTRESE la Adenda celebrada con fecha 16 de enero de 2023, entre la Municipalidad de Cosquín y el señor MERIALDO, LEANDRO PABLO, DNI N° 26.966.115, al contrato firmado con fecha 18 de diciembre de 2023 para el alquiler de un camión volcador marca Dodge, dominio UKT741, la que se declara parte integrante del Presente como Anexo I.

Artículo 2°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno

Artículo 3°.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, cumplido archívese.

Fdo: Dr. Alejandro E. Millán Calvo, Secretario de Gobierno; Dr. Raúl Oscar Cardinali, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - Nº 509472 - s/c - 16/2/2024 - BOE

DECRETO N° 0025/2024

Cosquín, 18 de enero de 2024

VISTO: El Expediente N° 2024-84-1 –Mesa de Entradas, mediante el cual el Director de Servicios Públicos solicita realizar los pasos administrativos para la contratación de alquiler de un camión volcador con el señor RIPPA, GUSTAVO ADRIAN, C.U.I.T. N° 20-39611062-9, para el periodo comprendido entre el 01/01/2024 hasta el 29/02/2024, con posibilidades de renovar automáticamente cada sesenta (60) días.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le compete, habiéndose expedido favorablemente en lo que hace a la legalidad de los términos en que ha sido redactado el contrato corres-

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS

pondiente, como así también respecto al acto administrativo a dictarse para su aprobación.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial N° 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1°.-APRUEBASE el Contrato de Prestación de fecha 15/01/2024, celebrado con el señor RIPPA, GUSTAVO ADRIAN, DNI N° 39.611.062, C.U.I.T. N° 20-39611062-9, para el alquiler un camión volcador Marca FORD, Modelo 15-F-700 D, Dominio VNR845, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2°.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1° a la Partida 1.3.32.307, alquiler de maquinarias, equipos y medios de transporte, del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por los Secretarios de Economía y Finanzas Públicas y Gobierno.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo: Cr. María Virginia Grigioni, Secretaria de Economía y Finanzas Públicas; Dr. Alejandro E. Millán Calvo, Secretario de Gobierno; Dr. Raúl Oscar Cardinali, Intendente Municipal

ANIEYO

1 día - Nº 509477 - s/c - 16/2/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD VILLA YACANTO

DECRETO Nº088 /2023.

Villa Yacanto, 11 de diciembre de 2023

VISTO: La necesidad de designar a los integrantes de las Secretarías de este Departamento Ejecutivo con el fin de organizar el Estado Municipal tras la asunción de nuevas autoridades.

Y CONSIDERANDO:

Que el art. 47° de la Ley Orgánica Municipal n°8102 establece que se requiere la designación de Secretarios que refrende los actos que son competencia del Departamento Ejecutivo para su validez.

Que existe la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Economía y Finanzas de esta Municipalidad.

Que dichas áreas de gobierno integran el gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE VILLA YACANTO DECRETA

Art. 1°: Desígnese al Cr. RODRIGO EMILIANO CASTILLO, D.N.I. № 22.471.099 para ocupar el cargo de Secretario de Economía y Finanzas

Art. 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese

Fdo.: Fernando A. Moiso Intendente

1 día - Nº 509699 - s/c - 16/2/2024 - BOE

DECRETO Nº089 /2023

Villa Yacanto ,11 de Diciembre de 2023

VISTO: La necesidad de designar a los integrantes de las Secretarías de este Departamento Ejecutivo con el fin de organizar el Estado Municipal tras la asunción de nuevas autoridades.

Y CONSIDERANDO:

Que el art. 47° de la Ley Orgánica Municipal n°8102 establece que se requiere la designación de Secretarios y Directores que refrenden los actos que son competencia del Departamento Ejecutivo para su validez.

Que existe la necesidad de cubrir el cargo de Director de Recursos Humanos de esta Municipalidad.

Que dichas áreas de gobierno integran el gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE VILLA YACANTO DECRETA

Art. 1°: Desígnese al Lic. HUMBERTO CESAR HAYEK, D.N.I. № 22.471.099 para ocupar el cargo de Director de Recursos Humanos

Art. 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Fdo.: Fernando A. Moiso Intendente-Rodrigo Castillo Secretaria de Finanzas

1 día - Nº 509704 - s/c - 16/2/2024 - BOE





DECRETO N°090 /2023.

Villa Yacanto ,11 de Diciembre de 2023

VISTO: La necesidad de designar a los integrantes de las Secretarías y Direcciones de este Departamento Ejecutivo con el fin de organizar el Estado Municipal tras la asunción de nuevas autoridades.

Y CONSIDERANDO:

Que el art. 47° de la Ley Orgánica Municipal n°8102 establece que se requiere la designación de Secretarios y Directores que refrenden los actos que son competencia del Departamento Ejecutivo para su validez.

Que existe la necesidad de cubrir el cargo de Director de Planificación Urbana y Obras Privadas de esta Municipalidad.

Que dichas áreas de gobierno integran el gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE VILLA YACANTO DECRETA

Art. 1º: Desígnese al Arq. JOSÉ EMILIANO PIVATO, D.N.I. № 33.536.174 para ocupar el cargo de Director de Planificación Urbana y Obras Privadas.

Art. 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Fdo.: Fernando A. Moiso Intendente-Rodrigo Castillo Secretaria de Finanzas

1 día - Nº 509711 - s/c - 16/2/2024 - BOE

DECRETO Nº091 /2023

Villa Yacanto ,11 de Diciembre de 2023

VISTO: La necesidad de designar a los integrantes de las Secretarías de este Departamento Ejecutivo con el fin de organizar el Estado Municipal tras la asunción de nuevas autoridades.

Y CONSIDERANDO:

Que el art. 47° de la Ley Orgánica Municipal n°8102 establece que se requiere la designación de Secretarios y Directores que refrenden los actos que son competencia del Departamento Ejecutivo para su validez.

Que existe la necesidad de cubrir el cargo de Secretaria de Gestión Ambiental y Espacios Verdes de esta Municipalidad.

Que dichas áreas de gobierno integran el gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE VILLA YACANTO DECRETA

Art. 1º: Desígnese a la Ing. Arg. PAOLA LORENA GONZALEZ, D.N.I. Nº 25.343.976 para ocupar el cargo de Secretaria de Gestión Ambiental y Espacios Verdes.

Art. 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Fdo.: Fernando A. Moiso Intendente-Rodrigo Castillo Secretaria de Finanzas

1 día - Nº 509717 - s/c - 16/2/2024 - BOE

DECRETO Nº092 /2023

Villa Yacanto .11 de Diciembre de 2023

VISTO: La necesidad de designar a los integrantes de las Secretarías y Direcciones de este Departamento Ejecutivo con el fin de organizar el Estado Municipal tras la asunción de nuevas autoridades.

Y CONSIDERANDO:

Que el art. 47° de la Ley Orgánica Municipal n°8102 establece que se requiere la designación de Secretarios y Directores que refrenden los actos que son competencia del Departamento Ejecutivo para su validez.

Que existe la necesidad de cubrir el cargo de Director de Prensa y Comunicaciones de esta Municipalidad.

Que dichas áreas de gobierno integran el gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE VILLA YACANTO DECRETA

Art. 1°: Desígnese al Sr. MARCOS MAXIMILIANO AMAYA, D.N.I. Nº 31.159.509 para ocupar el cargo de Director de Prensa y Comunicaciones.

Art. 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Fdo.: Fernando A. Moiso Intendente-Rodrigo Castillo Secretaria de Finanzas 1 día - Nº 509723 - s/c - 16/2/2024 - BOE

DECRETO Nº093 /2023

Villa Yacanto ,11 de Diciembre de 2023

VISTO: La necesidad de designar a los integrantes de las Secretarías y Direcciones de este Departamento Ejecutivo con el fin de organizar el Estado Municipal tras la asunción de nuevas autoridades.

Y CONSIDERANDO:

Que el art. 47° de la Ley Orgánica Municipal n°8102 establece que se requiere la designación de Secretarios y Directores que refrenden los actos que son competencia del Departamento Ejecutivo para su validez.

Que existe la necesidad de cubrir el cargo de Director de Cultura de esta Municipalidad.

Que dichas áreas de gobierno integran el gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE VILLA YACANTO DECRETA

Art. 1°: Desígnese a la LIC. TANIA VALERIA RAPOPORT, D.N.I. 24.068.619 para ocupar el cargo de Directora de Cultura.

Art. 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Fdo.: Fernando A. Moiso Intendente-Rodrigo Castillo Secretaria de Finanzas

1 día - Nº 509734 - s/c - 16/2/2024 - BOE

DECRETO Nº094 /2023

Villa Yacanto ,11 de Diciembre de 2023

VISTO: La necesidad de designar a los integrantes de las Secretarías y Direcciones de este Departamento Ejecutivo con el fin de organizar el Estado Municipal tras la asunción de nuevas autoridades.

Y CONSIDERANDO:

Que el art. 47° de la Ley Orgánica Municipal n°8102 establece que se requiere la designación de Secretarios y Directores que refrenden los actos que son competencia del Departamento Ejecutivo para su validez.

Que existe la necesidad de cubrir el cargo de Directora de Salud de esta Municipalidad.

Que dichas áreas de gobierno integran el gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE VILLA YACANTO DECRETA

Art. 1°: Desígnese a la Lic. CRISTINA MARTÍNEZ, D.N.I Nº 32.227.976 para ocupar el cargo de Directora de Salud.

Art. 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. Fdo.: Fernando A. Moiso Intendente-Rodrigo Castillo Secretaria de Finanzas

1 día - Nº 509744 - s/c - 16/2/2024 - BOE

DECRETO Nº095 /2023

Villa Yacanto ,11 de Diciembre de 2023

VISTO: La necesidad de designar a los integrantes de las Secretarías y Direcciones de este Departamento Ejecutivo con el fin de organizar el Estado Municipal tras la asunción de nuevas autoridades.

Y CONSIDERANDO:

Que el art. 47° de la Ley Orgánica Municipal n°8102 establece que se requiere la designación de Secretarios y Directores que refrenden los actos que son competencia del Departamento Ejecutivo para su validez.

Que existe la necesidad de cubrir el cargo de Subdirector de Salud.

Que dichas áreas de gobierno integran el gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE VILLA YACANTO DECRETA

Art. 1º: Desígnese a la Odont. MARÍA ANA MARTÍNEZ, D.N.I Nº 33.567.684 para ocupar el cargo de Subdirectora de Salud.

Art. 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Fdo.: Fernando A. Moiso Intendente-Rodrigo Castillo Secretaria de Finanzas

1 día - Nº 509750 - s/c - 16/2/2024 - BOE

DECRETO Nº096 /2023

11 de Diciembre de 2023

VISTO: La necesidad de designar a los integrantes de las Secretarías y Direcciones de este Departamento Ejecutivo con el fin de organizar el Estado Municipal tras la asunción de nuevas autoridades.

Y CONSIDERANDO:

Que el art. 47° de la Ley Orgánica Municipal n°8102 establece que se requiere la designación de Secretarios y Directores que refrenden los actos que son competencia del Departamento Ejecutivo para su validez.

Que existe la necesidad de cubrir el cargo de Director de Deportes de esta Municipalidad.

Que dichas áreas de gobierno integran el gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE VILLA YACANTO DECRETA

- **Art. 1°:** Desígnese al Prof. ROBERTO ARIEL FERNANDEZ, D.N.I. N.º 23.662.552 para ocupar el cargo de Director de Deportes.
- **Art. 2º:** La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- Art. 3°: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Fdo.: Fernando A. Moiso Intendente-Rodrigo Castillo Secretaria de Finanzas

1 día - Nº 509757 - s/c - 16/2/2024 - BOE

DECRETO Nº097 /2023

Villa Yacanto ,11 de Diciembre de 2023

VISTO: La necesidad de designar a los integrantes de las Secretarías y Direcciones de este Departamento Ejecutivo con el fin de organizar el Estado Municipal tras la asunción de nuevas autoridades.

Y CONSIDERANDO:

Que el art. 47° de la Ley Orgánica Municipal n°8102 establece que se requiere la designación de Secretarios y Directores que refrenden los actos que son competencia del Departamento Ejecutivo para su validez.

Que existe la necesidad de cubrir el cargo de Subdirector de Deportes de esta Municipalidad.

Que dichas áreas de gobierno integran el gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE VILLA YACANTO DECRETA

- **Art. 1°:** Desígnese al Prof. MARTÍN DAVID ALEMAN, D.N.I. Nº 26.051.795 para ocupar el cargo de Subdirector de Deportes.
- Art. 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
 - Art. 3°: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Fdo.:Fernando A. Moiso Intendente-Rodrigo Castillo Secretaria de Finanzas

1 día - Nº 509765 - s/c - 16/2/2024 - BOE

